

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120210025500

Siendo procedente la solicitud que antecede, de la corrección de la pretensión contenida en el pagaré No. 61299852043, este Despacho procede, conforme lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, a corregir el numeral 1.2 del mandamiento de pago librado el 29 de Julio del 2021, en el siguiente sentido: El pagaré No. 61299852043, únicamente es contra Inversiones Aharon Abadi Ltda, tal y como fue solicitado en las pretensiones de la demanda, y no como quedó consignado en el referido proveído.

Notifíquese el presente proveído de la misma forma como se ordenó en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** N° 159 hoy 13 de octubre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS Secretario